RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2018-00485

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el contenido de la comunicación emitida por el Juzgado 5° Civil del circuito de esta ciudad.

En vista de la anterior comunicación y como quiera que la decisión que se produzca en el proceso de dicho despacho judicial afecta a este asunto, con fundamento en el numeral 1º del art. 161 del C.G.P. se SUSPENDE el presente proceso, hasta tanto se tenga noticia de una decisión de fondo en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0284b0ffb815cc30b6658e9cb5f1b720dd96397494035f1f51da1ee6d87a3d16

Documento generado en 20/04/2021 11:35:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL